

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

RESOLUCIÓN 1667/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-44.756/11
TIGRE, 28 de agosto de 2012.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza 3238/11, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el contrato de la licitación pública Nº 32/12 celebrado el 28 de agosto de 2012 con UTENOR S.A. LÍNEA 722 UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, cuyo

original se anexa a la presente, destinado a prestar el servicio de autotransporte público de pasajeros Línea 722 determinado en la Ordenanza 3238/11.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1349
BO.663
04-09-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1667/12

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)